



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE:	SOL MARÍA OVIEDO TAPIERO
DEMANDADOS:	HEYDY YANUBER SOTO CHÁVEZ, YENY CAROLINA SOTO CHÁVEZ, EMILSA YASMIN OVIEDO TAPIERO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE RUBEN SOTO AGUIAR y HECTOR MANUEL OVIEDO AGUIAR (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2020-00443
PROVIDENCIA:	N° 3485
ASUNTO:	COMISIONAR

En atención a la respuesta emitida por la Parroquia El Niño Jesús de San Antonio - Tolima, certificando que en el Osario No. 22 de esa parroquia se encuentran los restos óseos del señor HECTOR MANUEL OVIEDO AGUIAR (Q.E.P.D.).

Por lo anterior, a efectos de practicar la prueba de marcadores genéticos ADN a la demandante SOL MARÍA OVIEDO TAPIERO y los restos óseos del señor HECTOR MANUEL OVIEDO AGUIAR (Q.E.P.D.), se comisiona al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (TOLIMA), para que lleve a cabo la diligencia de EXHUMACIÓN de los mencionados restos óseos.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: COMISIONAR** al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (TOLIMA) para que efectúe la EXHUMACION de los restos óseos del señor HECTOR MANUEL OVIEDO AGUIAR (Q.E.P.D.), los cuales se encuentran en el Osario No. 22 de la Parroquia El Niño Jesús de San Antonio - Tolima. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 a 41, en concordancia con el inciso 2° del artículo 171 del Código General del Proceso, para efectos de tomar las muestras para la practica de la prueba de ADN

**SEGUNDO: NOTIFICAR** al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (TOLIMA), por el medio más expedito, para que dé cumplimiento a lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--